

Calarcá – Quindío, 07 de noviembre de 2017

OJ2017-922

Señora

MARIA CRISTINA CARDENAS DE SANABRIA

Celular 3154799144

Calarcá-Quindío

Por medio de la presente me permito primeramente y de ante mano excusarme por las diferentes falencias que se ha tenido frente a su escrito radicado y dirigido a la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal, en el cual usted manifiesta que reside en predio ubicado en la Urbanización Pradera Baja, predio que le fue adjudicado por haber sido reubicado por motivos del terremoto, que el predio en el que residía, que era de su propiedad, se encontraba en zona de alto riesgo, el cual usted en su escrito identifico con la dirección Barrio Valencia Carrera 27 N° 30-115, y que desde fecha 19 de marzo de 2002, no habita en dicho lugar, y así mismo que desconoce quién está ocupando el predio del Barrio Valencia, y que desde el momento que fue reubicada, dicho inmueble quedo en manos de FENAVID. Por lo tanto me permito informarle que:

1. El principal factor que influyó en la demora para poner a su conocimiento, sobre las debidas actuaciones que se adelantarían por parte de la Administración, fue el cambio continuo de los contratistas que influyen en la actividad de control de procesos y/o expedientes.
2. Así mismo en su manifestación, usted identifica el predio como Barrio Valencia Carrera 27 N° 30-115, lo cual conlleva a un error al momento de solicitar a la Secretaria de Infraestructura, ya que la verdadera dirección es Carrera 27 N° 30A-105, ya que dicha solicitud se hizo con el fin de realizar una visita para constatar el estado en el que se encuentra el predio y si está siendo invadido.

Lo anterior para su conocimiento, por parte de la Oficina Asesora Jurídica, se han adelantado nuevamente las actuaciones correspondientes, para que por parte de la secretaria de Infraestructura, se realice visitas al predio ubicado en el Carrera 27ª N° 30A-105, Barrio Valencia del Municipio de Calarcá, mediante oficio con radicado interno OJ2017913, con el fin de determinar:

- Si actualmente presenta invasión.
- Existencia de mejoras, construcciones.
- Censo de las familias que invadieron y habitan en el predio.
- Promedio del tiempo que llevan invadiendo el predio.
- Servicios públicos domiciliarios con que cuentan las personas que habitan allí.

Cordialmente,


JUAN BERNARDO CARDONA BEDOYA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica